



PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el No. 105-2019-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transmitir:

“CAUSA No. 105-2019-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 12 de abril de 2019, las 11h44. **VISTOS.-** Agréguese a los autos: **a)** Oficio Nro. TCE-SG-OM-2019-0380-O de 11 de abril de 2019, suscrito por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General de este Tribunal y remitido al ingeniero Hugo del Pozo Barrezueta, Director del Registro Oficial. **b)** Oficio No. 104-DRO-CC-2019 de 11 de abril de 2019, firmado por el Director del Registro Oficial, en el cual certifica que “...una vez revisados los archivos de ingreso de documentación para publicación en el Registro Oficial no se han remitido por parte del Consejo Nacional Electoral los documentos constantes en los numerales 1.1. y 1.2 de la notificación emitida por el Dr. Arturo Cabrera, Juez Sustanciador del Tribunal Contencioso Electoral”. El referido documento ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral el 11 de abril de 2019, a las 16h41. **c)** OFICIO N° CNE-SG-2019-00449-Of de 11 de abril del 2019, suscrito por el doctor Víctor Hugo Ajila Mora, en su calidad de Secretario General del Consejo Nacional Electoral, ingresado en este Tribunal el 11 de abril de 2019, a las 22h11, en (1) una foja con (91) noventa y un fojas de anexos. **d)** Oficio Nro. CNE-JPEM-2019-0015-O de 11 de abril de 2019, firmado por la abogada Tatiana Paola Morales Verduga, Presidenta de la Junta Provincial Electoral de Manabí, a través del cual remite la información requerida por el Juez Sustanciador mediante auto dictado el 9 de abril de 2019, a las 23h14. El referido oficio en (1) una foja con (181) ciento ochenta y un fojas de anexos, ingresó en el Despacho, el 11 de abril de 2019, a las 22h40. **e)** Copias certificadas del Memorando Nro. TCE-SG-2019-0208-M de 11 de abril de 2019 firmado por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, mediante el cual solicita vacaciones desde las 15h00 del día 11 de abril de 2019, hasta el domingo 14 de abril de 2019 y Acción de Personal No. 048-TH-TCE-2019 de 11 de abril de 2019. **f)** Copia certificada de la Acción de Personal No. 049-TH-TCE-2019 de 11 de abril de 2019, mediante la cual el Presidente de este Tribunal, resuelve la Subrogación de la Secretaría General a la abogada Laura



Vanessa Flores Arias. Una vez analizada la documentación presentada, así como el contenido del recurso y su aclaración, en mi calidad de Juez Sustanciador, dispongo: **PRIMERO.- ADMITIR A TRÁMITE**, el presente Recurso Extraordinario de Nulidad, interpuesto por el señor Johnny Roberto Nuñez Espinales, Procurador Común de la Alianza por la Unidad Manabita, Partido Social Cristiano, Lista 6- Movimiento Unidad Primero, Lista 65, en contra de la resolución PLE-CNE-16-5-4-2019, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 268 numeral 3 y 271 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. **SEGUNDO.-** Por Secretaría General de este Tribunal, remítase en formato digital, a los Jueces que conforman este Tribunal, el expediente de la causa No. 105-2019-TCE para su análisis y estudio. **TERCERO.-** Notifíquese el contenido del presente auto: **3.1.** Al recurrente y sus abogados en las direcciones de correo electrónicas edigrapa@hotmail.com / iescandonm@gmail.com , así como en la casilla contencioso electoral No. 051. **3.2.** A la Junta Provincial Electoral de Manabí, en las direcciones de correo electrónica tatianamorales@cne.gob.ec / luiscastro@cne.gob.ec. **3.3.** Al Consejo Nacional Electoral en la casilla contencioso electoral No. 003 y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. **CUARTO.-** Actúe la abogada Laura Flores Arias, en su calidad de Secretaria General Subrogante. **QUINTO.-** Publíquese el presente auto en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.-**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**". F.) Arturo Cabrera Peñaherrera, **Juez Sustanciador Tribunal Contencioso Electoral.**

Certifico.-

Ab. Laura Flores Arias

Secretaria General (S)

Tribunal Contencioso Electoral

v.s

